



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Extracto del Decreto de Alcaldía 0246/2026, del 22 de enero del 2026, por el que se aprueba la «Convocatoria para la concesión de ayudas no periódicas municipales (ANPM) 2026». BDNS (Identif.): 883715.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883715>).

Primero. — Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las Ayudas no periódicas municipales (ANPM) quienes reúnan los siguientes requisitos generales:

- a) Participar en un plan de atención personalizada, consensuado con la Trabajadora Social de referencia que se materializará en un informe social con el visto bueno de la Responsable Técnica. La tramitación de esta prestación deberá de ser una actividad, parte del proceso de inclusión social que se haya establecido.
- b) Ser mayor de edad, salvo en el caso de menores que a su vez, tienen a otros menores de edad a su cargo.
- c) No disponer de los ingresos y patrimonio que se determinen en cada concepto.
- d) Cumplir los requisitos específicos que se exijan para cada concepto de ayuda.

Segundo. — Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones directas y excepcionales para prevenir y atender situaciones de exclusión y promover la integración social de personas y de las familias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2c) y 28.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. — Bases Reguladoras

La presente convocatoria se publica al amparo de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Basauri, aprobada en el Pleno del 30 de mayo de 2024 y publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» el 6 de agosto de 2024, que constituye las bases reguladoras de la misma.

Cuarto. — Cuantía

El importe total de la presente convocatoria es de 50.000,00 euros.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitud será desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 1 de diciembre de 2026. Excepcionalmente se podrán tramitar solicitudes presentadas con fecha posterior, cuando la situación de necesidad haya sido detectada por la trabajadora social en fecha posterior al 1 de diciembre, siempre que la trabajadora social justifique la existencia de una urgente necesidad.

Sexto. — Plazo de presentación de justificaciones

El plazo máximo para la justificación será el día 31 de enero de 2027.

En Basauri, a 22 de enero de 2026. — El Alcalde, Asier Iragorri Basaguren